



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

INSTRUCTIVO N° 001/2020

MAT : Presentación Trabajo de Fin de programa o equivalente de los alumnos y alumnas de Magíster impartidos

VISTOS:

- 1º Resolución N°2449 de 29 de mayo de 2019, que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba Reglamento General de Postgrado de la Universidad Central de Chile.
- 2º Resolución N°2448 de 29 de mayo de 2019, que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la Política de Postgrado de la Universidad Central de Chile.
- 3º Resolución N°5456 de 20 de noviembre de 2019 que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile.
- 4º Resolución N°2279 de 22 de marzo de 2019, que aprueba ajustes al programa de Magíster en Derecho Público y sus respectivas salidas intermedias, a cargo de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile.
- 5º Resolución N°2456 de 03 de junio de 2019, que aprueba adecuación al Plan de Estudios del Magíster en Derecho Procesal a cargo de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile.
- 6º Resolución N°4472 de 07 de diciembre de 2016, que aprueba programa de Magíster en Derecho Procesal, a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile.
- 7º Resolución N°6225 de 03 de diciembre de 2018, que aprueba ajuste al plan de estudios y cambio de nombre al programa de Magíster en Derecho Registral e Inmobiliario por el de Magíster en Derecho Inmobiliario y Registral, y cambio de nombre de sus salidas intermedias, a cargo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile.
- 8º Resolución N°4610 de 14 de diciembre de 2016, que aprueba programa de Magíster en Derecho Registral e Inmobiliario, a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile.
- 9º Resolución N°6303 2018 de 06 de diciembre de 2018, que aprueba ajuste al plan de estudios del programa de Magíster en Mediación: Gestión colaborativa de conflictos, a cargo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile.
- 10º Resolución N°4479 de 09 de diciembre de 2016, que aprueba programa de Magíster en Mediación: Gestión colaborativa de conflictos, a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile.



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

- 11º Resolución Nº4616 de 14 de diciembre de 2016, que aprueba programa de Magíster en Derecho Corporativo, a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile
- 12º Resolución Nº0610 de 18 de enero de 2018, que aprueba programa de Magíster en Sistema Penal, Diplomado en Fundamentos del Sistema Penal, Diplomado en Derecho Procesal Penal y Diplomado en Delitos contra bienes individuales y colectivos, a cargo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile.
- 13º Resolución Nº1178 de 22 de marzo de 2019, que aprueba ajustes al programa de Magíster en Derechos Humanos y Ciudadanía y sus respectivas salidas intermedias, a cargo de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile.
- 14º Resolución Nº5514 de 21 de diciembre de 2017, que aprueba programa de Magíster en Intervención Social y Desarrollo Humano, a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
- 15º Resolución Nº1220 de 27 de marzo de 2019, que aprueba ajustes al plan de estudios y modificación al nombre del programa de Magíster en Justicia Restaurativa y de sus salidas intermedias, a cargo de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile.
- 16º Resolución Nº4484 de 09 de diciembre de 2016, aprueba el programa de Magíster en Justicia Restaurativa, a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile.
- 17º Resolución Nº4492 de 12 de diciembre de 2016, que aprueba programa de Magíster en Intervención Penal y Criminología, a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile.
- 18º Resolución Nº4614 de 14 de diciembre de 2016, que aprueba programa de Magíster en Criminología y Justicia Penal, a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile.
- 19º Decreto Supremo Nº104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública por 90 días; y
- 20º Las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación

CONSIDERANDO:

- 1º El contexto actual de crisis sanitaria -pandemia- que vive nuestro país;
- 2º Las propuestas presentadas por el Director del Instituto de la Facultad, la Coordinación de Postgrado de la Facultad y los Directores de los programas de magíster impartidos por la Facultad respecto al cumplimiento de los reglamentos y plazos establecidos.



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

- 3º Las razones de aseguramiento de la presentación de su Trabajo de Fin de Programa o equivalente a las y los alumnos de los programas de Magíster de la Facultad durante el presente año 2020 y;
- 4º La necesidad de ejecutar armónicamente las diversas resoluciones que regulan los plazos y formas de rendir y presentar el Trabajo de Fin de programa o equivalente.

RESUELVO:

APROBAR MODALIDAD EXTRAORDINARIA PARA RENDIR LA PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE PROGRAMA O SU EQUIVALENTE A DISTANCIA Y PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN, PARA ALUMNOS Y ALUMNAS QUE SE INDICA.

AMBITO DE APLICACIÓN:

1. A todos los alumnos y las alumnas de los programas de Magíster de la Facultad de Derecho y Humanidades que tengan pendiente la presentación de su trabajo de graduación ante el Comité de Graduación y/o se encuentren cursando Trabajo de Fin de Programa II o su equivalente, se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, la presentación de su Trabajo de Fin de Programa o su equivalente en modalidad a distancia, según protocolo establecido para este fin.
2. El plazo para dicha modalidad a distancia se inicia el día 08 de junio de 2020, y concluye el día 02 de octubre del presente año, que corresponde al último día del 2º trimestre de Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile,
3. Sin perjuicio del plazo indicado en el numeral anterior, el Director del Instituto de Investigación y Postgrados en conjunto con la Coordinación de Postgrado de la Facultad, podrán solicitar la extensión de dicho plazo con la autorización del Decano de la Facultad.
4. Culminado este periodo extraordinario establecido en el punto anterior y si las condiciones de salubridad pública lo permiten, el Instituto de Investigación y Postgrado en conjunto con la Coordinación de Postgrados de la Facultad volverán a la modalidad presencial de las presentaciones de los trabajos de fin de programa o su equivalente de los Magíster, con las medidas sanitarias que se implementen a este respecto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

EMILIO ONATE VERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

JUP/GAS/NUM/vpo.

c.c.a



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE PROGRAMA O SU EQUIVALENTE ANTE EL COMITÉ DE GRADUACIÓN

1. Modalidad de aplicación: voluntaria.

La modalidad de presentación en modalidad a distancia del Trabajo de fin de Programa o su equivalente, de la que tratan los siguientes numerales, es aplicable solo a los alumnos y alumnas que se encuentre pendiente la presentación de su trabajo de graduación ante el Comité de Graduación y/o se encuentren cursando Trabajo de fin de Programa II o su equivalente. Aquellos alumnos y alumnas que, por razones técnicas o de otra índole, estimaren que no pueden rendirlo bajo esta modalidad quedan, desde ya, facultados para no hacerlo, optando con ello a la modalidad presencial, cuando las condiciones de salubridad pública lo permitan.

2. Características técnicas de la presentación del Trabajo de Fin de Programa o su equivalente a distancia.

La presentación del Trabajo de Fin de Programa o su equivalente será a distancia, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista a las dependencias de la Universidad.

Con el fin de garantizar la fiabilidad del acto en su proceso de obtención de su grado académico de Magíster, se utilizará una plataforma de comunicación por video conferencia que permita una comunicación sincrónica (plataforma Microsoft TEAMS de la Universidad), que será gestionada técnicamente por el Director del Programa o en su defecto el Coordinador de Postgrado del Instituto de Investigación y Postgrados de la Facultad.

3. Requisitos.

El alumno o alumna debe disponer de un dispositivo con cámara (Tablet, computador o celular) con la finalidad de permitir que se enfoque al alumno o alumna en todo momento.

4. Coordinación previa y durante la presentación.

La Coordinación de Postgrados de la Facultad en conjunto con el Director del respectivo programa establecerán el día de presentación. El Director del programa deberá coordinar con sus alumnos y alumnas los horarios en los cuales se presentará cada uno de ellos registrando para esos efectos su correo electrónico. Dicho día y hora deberá ser notificado con 7 días de anticipación al Director del Instituto y al Coordinador de Postgrados, este último será el encargado de agendar las reuniones en la plataforma y enviar las invitaciones al alumno o alumna y al Comité de Graduación.

El día y la hora de la presentación será notificada con dos días de anticipación por parte del Coordinador de Postgrados del Instituto.



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

Si no es posible verificar las condiciones de conectividad, se le informará al estudiante y al Comité de Graduación.

Al momento de aceptar la propuesta, el alumno o alumna deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta la modalidad de presentación, que se ha establecido con la única finalidad de no dilatar del proceso de obtención de su grado de Magíster, y que se compromete a actuar con integridad en el desarrollo de su examen y respetar este protocolo.

5. Desarrollo de la actividad.

El alumno o alumna no podrá estar acompañado en el lugar donde realizará la presentación de su actividad de graduación, deberá conectarse a la plataforma 10 minutos antes de la hora fijada para revisar disponibilidad de conexión y otros aspectos técnicos. En este mismo sentido, todos los miembros del Comité de Graduación deberán estar conectados 10 minutos antes para revisar disponibilidad de conexión y otros aspectos técnicos.

Al final la presentación el presidente del Comité de Graduación deberá levantar el acta que se acompaña en el anexo N°1 del presente instructivo, el cual deberá constar que la presentación se rindió con normalidad y registrar la calificación obtenida.

6. Problemas de conexión o interrupción.

En caso de que se produzca interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo de la presentación y no se pueda recuperar dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos, se certificará este hecho por el Coordinador de Postgrados del Instituto, o su falta por el presidente del Comité de Graduación. En este caso la presentación se estimará como concluida y el Comité deberá fijar una fecha no anterior a 24 ni superior a 72 horas siguientes para que se vuelva a realizar la presentación.

En todo lo no modificado por el presente instructivo, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento General de Postgrados de la Universidad Central de Chile.



Universidad Central

Facultad de Derecho y Humanidades

ANEXO Nº1: ACTA DE PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ DE GRADUACIÓN



Universidad Central

Santiago, ___ de _____ del 2020

Acta de Presentación ante Comité de Graduación

Alumno (a) _____

Rut: _____

Nombre del Trabajo de fin de programa o trabajo de graduación equivalente:

XX

Para Optar al grado de Magíster de Programa _____

Calificación:

Presentación Trabajo de fin de programa o trabajo de graduación equivalente	Nota
---	------

Comité de graduación:

Profesor	Firma